



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 911 -2016-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 29 DIC 2016.

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El MEMORANDO N° 216-2016-GRPPAT/SGPT, de fecha 28 de diciembre de 2016, suscrito por Lic. Adm. Percy David Tiza Félix, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, mediante MEMORANDO N° 216-2016-GRPPAT/SGPT, suscrito por Lic. Adm. Percy David Tiza Félix, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación Gobierno Regional Junín, solicita habilitación de fondos para reembolso de Viáticos a nombre del Econ. Ricardo Francisco Matos Cardenas, por los viajes realizados a la ciudad de Lima para las coordinaciones de viabilidad de las modificaciones presupuestarias de las partidas restringidas por la ley de presupuesto, coordinaciones en el Ministerio de Economía y Finanzas y gestionar la asignación de la correspondiente PCA. En la ciudad de Lima, los días 24 al 26 de Noviembre; 30 de Noviembre al 03 Diciembre; 15 al 17 de Diciembre y del 20 al 23 de diciembre del año en curso, por la suma de S/. 1540.00 Soles.

Que, la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, Art.2° Documentos de Gasto de Devengado, Inc. b prescribe: *"Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de Viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio o que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión"*

Que es necesario autorizar la habilitación de fondos para reembolso de Viáticos a nombre del Econ. **RICARDO FRANCISCO MATOS CARDENAS**, por concepto de gastos de viáticos por Comisión de Servicios, por los viajes realizados a la ciudad de

ORAF	
Nº DE REGISTRO:	1849526
Nº DE EXPEDIENTE:	1228182

Lima para las coordinaciones de viabilidad de las modificaciones presupuestarias de las partidas restringidas por la ley de presupuesto, coordinaciones en el Ministerio de Economía y Finanzas y gestionar la asignación de la correspondiente PCA. En la ciudad de Lima, los días 24 al 26 de Noviembre; 30 de Noviembre al 03 Diciembre; 15 al 17 de Diciembre y del 20 al 23 de diciembre del año en curso, por la suma de S/. 1540.00 Soles.

Contando con las visaciones correspondientes y al amparo de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el reembolso por concepto de Viáticos a nombre de la Econ. **RICARDO FRANCISCO MATOS CARDENAS**, por los viajes realizados a la ciudad de Lima para las coordinaciones de viabilidad de las modificaciones presupuestarias de las partidas restringidas por la ley de presupuesto, coordinaciones en el Ministerio de Economía y Finanzas y gestionar la asignación de la correspondiente PCA. En la ciudad de Lima, los días 24 al 26 de Noviembre; 30 de Noviembre al 03 Diciembre; 15 al 17 de Diciembre y del 20 al 23 de diciembre del año en curso, por la suma de S/. 1,540.00 Soles.

META	: 035
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS
ESPECÍFICA DEL GASTO	: 2.3.2.1.2.1. POR EL IMPORTE DE S/ 640.00
	: 2.3.2.1.2.2. POR EL IMPORTE DE S/ 900.00
	TOTAL S/. 1,540.00 SOLES

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera y órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


CPCG. JESUS MELCHOR AASCURRA PALACIOS
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lima, 30 de Diciembre de 2010
Concedido y fines pertinentes

HYO. 30 DIC 2010


Aug. A. Antonieta Vidación Robles
SECRETARIA GENERAL